

RESOLUCION -D- N° 64/2011

**Salta, 18 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.069/11**

VISTO, el expediente de referencia y la Solicitud de Compra N° 06/11 que obra a fs. 2 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de suscripción de la revista MEDICINA (Buenos Aires) del Instituto de Investigaciones Médicas, para el período 2011.

Que a fs. 2 el Dr. Jorge Ríos, emite opinión sobre la suscripción mencionada, aconsejando su renovación dado el valioso aporte de información para las distintas cátedras de Enfermería y Nutrición.

Que por tratarse de una publicación de edición y distribución exclusiva por la Fundación Revista Medicina, es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 436/00, Art. N° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que obra a fs. 1 factura pro forma para la suscripción anual 2011, correspondiente al Volumen 71, por \$ 300,00 (Pesos trescientos) con pago anticipado.

Que se afectó preventivamente en la partida correspondiente el gasto estimado, previa autorización de la señora Decana y verificación del crédito presupuestario.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 12.673, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del Dictamen Jurídico que antecede, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la Contratación Directa N° 03/11 para la renovación de suscripción de la revista MEDICINA (Buenos Aires) para el período 2011, por la razón expuesta en el exordio y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N°

RESOLUCION -D- N° 64/2011

**Salta, 18 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.069/11**

436/00 Art. N° 26 apartado f; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 5, que regirá en la presente contratación.

ARTICULO 3°: ADJUDICAR a la FUNDACION REVISTA MEDICINA (Editorial Exclusivo), con domicilio en Combatientes de Malvinas n° 3150, C1427ARO, Buenos Aires, por un total de \$ 300 (Pesos trescientos) correspondiente a la suscripción de la Revista MEDICINA (Buenos Aires), Vol. 71 - 2011.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de \$ 300,00 (Pesos trescientos) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA